

MINISTERIO DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL

17882 *ORDEN de 21 de julio de 1987 por la que se anuncia convocatoria pública para cubrir, mediante libre designación, determinados puestos de trabajo.*

Este Ministerio, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 20.1, b), y en la disposición undécima de la Ley 30/1984, de 2 de agosto, de Medidas para la Reforma de la Función Pública, ha tenido a bien convocar, para proveer, por el procedimiento de libre designación, las Jefaturas de las Unidades de Recaudación Ejecutiva que figuran en el anexo adjunto.

El nivel de complemento de destino de las citadas Jefaturas es el 24 y los aspirantes deben pertenecer a los grupos A o B, aunque, de conformidad con las disposiciones transitorias primera, punto 1, del Real Decreto 1328/1986, de 9 de mayo, y primera de la Orden de 11 de marzo de 1987, podrán solicitar estas Jefaturas los funcionarios al servicio de las Administraciones Públicas incluidos en cualquiera de los grupos a que se refiere el artículo 25 de la citada Ley 30/1984, de 2 de agosto, que el 3 de julio ostentaren la condición de Recaudadores de Hacienda o de Zona, en cuyo supuesto, una vez seleccionados y antes de ser nombrados Recaudadores ejecutivos de la Seguridad Social, deberán presentar copia registrada de la renuncia al cargo de Recaudadores de Hacienda o de Zona, surtiendo efectos su nombramiento a partir del día siguiente a la aceptación de la renuncia por el Ministerio de Economía y Hacienda o Diputación concesionaria del servicio de recaudación.

Las solicitudes, acompañadas de currículum vitae y dirigidas al ilustrísimo señor Subsecretario de Trabajo y Seguridad Social, se remitirán en el plazo de quince días naturales, a partir del día siguiente a la publicación de la presente Orden en el «Boletín Oficial del Estado», al Tesorero territorial de la Administración de la Seguridad Social de la provincia en donde esté localizada la Unidad o Recaudación Ejecutiva. Los solicitantes deberán presentar una solicitud por cada puesto de trabajo que aspiren a ocupar.

Lo que digo a V. I. para su conocimiento y efectos.

Madrid, 21 de julio de 1987.-P. D. (Orden de 15 de octubre de 1985), el Director general de Personal, Leandro González Gallardo.

Ilmo. Sr. Director general de Personal.

ANEXO

Localidad	Provincia
Vitoria	Alava.
Llodio	Alava.
Barcelona	Barcelona.

Localidad	Provincia
Barcelona	Barcelona.
Tarrasa	Barcelona.
Figueras	Gerona.
Aracena	Huelva.
Calahorra	La Rioja.
Antequera	Málaga.
Marbella	Málaga.
Galdar	Las Palmas.
Telde	Las Palmas.
La Estrada	Pontevedra.
Vigo	Pontevedra.
Alcalá de Guadaira	Sevilla.
Osuna	Sevilla.
Gandia	Valencia.
Játiva	Valencia.
Sagunto	Valencia.

17883 *ORDEN de 27 de julio de 1987 por la que se anuncia convocatoria pública para cubrir mediante libre designación determinados puestos de trabajo.*

Ilmo. Sr.: Vacantes los puestos de trabajo que se relacionan en los anexos a la presente Orden, y siendo necesaria su provisión.

Este Ministerio, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 20.1, b), y en la disposición transitoria undécima de la Ley 30/1984, de 2 de agosto, de Medidas para la Reforma de la Función Pública; asimismo y de acuerdo con lo establecido en el artículo 9 de la Orden de 7 de junio de 1984 (Boletín Oficial del Estado del 7), por el que se regula la cobertura de los puestos de la Seguridad social, ha tenido a bien convocar para proveer por el procedimiento de libre designación los puestos de trabajo que se relacionan en los anexos a la presente Orden, a fin de que puedan solicitarlos aquellos funcionarios públicos interesados en desempeñarlos.

Las solicitudes, acompañadas de currículum vitae en el que se hará constar:

- a) Título académico.
- b) Puestos de trabajo desempeñados con anterioridad.
- c) Estudios y cursos realizados, así como otros méritos que se estimen oportunos y dirigidas al ilustrísimo señor Subsecretario del Ministerio de Trabajo y Seguridad Social, se remitirán, en el plazo de quince días naturales a partir del día siguiente a la publicación de la presente Orden en el «Boletín Oficial del Estado», al Centro que se especifica en cada uno de los anexos a la presente Orden. Los solicitantes deberán presentar una solicitud por cada puesto de trabajo que aspiren a ocupar.

Lo que digo a V. I. para su conocimiento y efectos.

Madrid, 27 de julio de 1987.-P. D. (Orden de 15 de octubre de 1985), el Director general de Personal, Leandro González Gallardo.

Ilmo. Sr. Director general de Personal.

ANEXO-I

PUESTOS DE TRABAJO DE LOS SERVICIOS GENERALES Y ESPECÍFICOS DEL MINISTERIO DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL.

Las solicitudes deberán remitirse a la Subdirección General de Gestión de Personal, Ministerio de Trabajo y Seguridad Social, C/Agustín de Betancourt, 4 MADRID 28003.

PUESTO DE TRABAJO	NÚMERO	NIVEL	ESPECÍFICO	LOCALIDAD	GRUPO	OTROS REQUISITOS
A.- SERVICIOS PERIFÉRICOS.-						
DIRECCION PROVINCIAL DE ALAVA .- Director Provincial	1	29	1.318.440	Vitoria	A	
DIRECCION PROVINCIAL DE ALBACETE .- Jefe de Equipo de la Inspección de Trabajo y Seguridad Social	1	25	939.588	Albacete	A	Inspector de Trabajo y S.Social
DIRECCION PROVINCIAL DE BARCELONA .- Jefe de Equipo de la Inspección de Trabajo y Seguridad Social	1	26	1.175.556	Barcelona	A	Inspector de Trabajo y S.Social
DIRECCION PROVINCIAL DE LAS PALMAS .- Jefe de Equipo de la Inspección de Trabajo y Seguridad Social	1	25	1.175.556	Las Palmas	A	Inspector de Trabajo y S.Social

<u>FUERO DE TRABAJO</u>	<u>NUMERO</u>	<u>NIVEL</u>	<u>ESPECIFICO</u>	<u>LOCALIDAD</u>	<u>GRUPO</u>	<u>OTROS REQUISITOS</u>
DIRECCION PROVINCIAL DE S/C TENERIFE .- Jefe de Equipo de la Inspección de Trabajo y Seguridad Social	1	25	1.175.556	Tenerife	A	Inspector de Trabajo y S.Social
DIRECCION PROVINCIAL DE LUGO .- Jefe de Equipo de la Inspección de Trabajo y Seguridad Social	1	25	909.588	Lugo	A	Inspector de Trabajo y S.Social

ANEXO - II**FUEROS DE TRABAJO DE LOS SERVICIOS CENTRALES Y PERIFERICOS DE LOS ORGANISMOS AUTONOMOS DEL MINISTERIO DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL**

Las solicitudes deberán remitirse a la Subdirección General de Planificación y Ordenación de los Recursos Humanos de los Organismos Autónomos Ministerio de Trabajo y Seguridad Social, C/Agustín de Bethencourt, 4, 28071 MADRID

<u>FUERO DE TRABAJO</u>	<u>NUMERO</u>	<u>NIVEL</u>	<u>ESPECIFICO</u>	<u>LOCALIDAD</u>	<u>GRUPO</u>	<u>OTROS REQUISITOS</u>
1.- INSTITUTO NACIONAL DE EMPLEO						
A.- SERVICIOS CENTRALES						
.- Inspector de Servicios	1	25	479.844	Madrid	A/B	
.- Jefe de Sección de Sistemas Informáticos	1	24	615.444	Madrid	A/B	
.- Jefe de Sección Escala A en la Subdirección General de Gestión Económica y Presupuestaria	1	24		Madrid	A/B	
B.- SERVICIOS PERIFERICOS						
DIRECCION PROVINCIAL DE BURGOS						
.- Director Provincial	1	26	571.164	Burgos	A/B	
DIRECCION PROVINCIAL DE GRANADA						
.- Director Provincial	1	26	571.164	Granada	A/B	
2.- ORGANIZACION DE TRABAJOS FORJUNGS						
A.- SERVICIOS PERIFERICOS						
.- Gerente Provincial	1	24	257.280	S/C.Tenerife	A/B	

ANEXO - III**FUEROS DE TRABAJO DE LA TEORERIA GENERAL DE LA SEGURIDAD SOCIAL.**

Las solicitudes deberán remitirse a la Teoría General de la Seguridad Social, Plaza de Los Astros, 5-7, 28071 MADRID

<u>FUERO DE TRABAJO</u>	<u>NUMERO</u>	<u>NIVEL</u>	<u>ESPECIFICO</u>	<u>LOCALIDAD</u>	<u>GRUPO</u>	<u>OTROS REQUISITOS</u>
A.-SERVICIOS PERIFERICOS						
ADMINISTRACION SEGURIDAD SOCIAL EN BARCELONA						
.- Jefe del Area de Inscripción de Empresas, Afiliación, Altas y Bajas de Trabajadores	1	21		BARCELONA	B/C	
.- Jefe del Area de Recaudación en periodo voluntario	1	21		BARCELONA	B/C	

ANEXO V**FUEROS DE TRABAJO DEL INSTITUTO NACIONAL DE LA SEGURIDAD SOCIAL.**

Las Solicitudes deberán remitirse al Instituto Nacional de la Seguridad Social C/Padre Daván n. 4 28071 MADRID

<u>FUERO DE TRABAJO</u>	<u>NUMERO</u>	<u>NIVEL</u>	<u>ESPECIFICO</u>	<u>LOCALIDAD</u>	<u>GRUPO</u>	<u>OTROS REQUISITOS</u>
A.-SERVICIOS CENTRALES						
SECRETARIA GENERAL						
.- Secretario General	1	30		Madrid	A	Dedicación Exclusiva.
SUBDIRECCION GENERAL DE GESTION						
.- Subdirector General	1	30		Madrid	A	Dedicación Exclusiva.
SUBDIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION Y ANALISIS PRESUPUESTARIO						
.- Subdirector General	1	30		Madrid	A	Dedicación Exclusiva.

ANEXO-VII**PUESTOS DE TRABAJO DEL INSTITUTO NACIONAL DE SERVICIOS SOCIALES**

Las solicitudes deberán remitirse al Instituto Nacional de Servicios Sociales C/Agustín de Roa n.31 28071 MADRID

<u>PUESTO DE TRABAJO</u>	<u>NUMERO</u>	<u>NIVEL</u>	<u>ESPECIFICO</u>	<u>LOCALIDAD</u>	<u>GRUPO</u>	<u>OTROS REQUISITOS</u>
A.-SERVICIOS PROPRIOS						
DIRECCION PROVINCIAL DE BADAJOZ						
- Subdirector Provincial de Administración	1	25		Badajoz	A/B	Dedicación Exclusiva

ANEXO-VIII**PUESTOS DE TRABAJO DE LA GERENCIA DE INFORMÁTICA DE LA SEGURIDAD SOCIAL**

Las solicitudes deberán remitirse a la Gerencia de Informática de la Seguridad Social sita en C/Albasanz, 23 28071 MADRID

<u>PUESTO DE TRABAJO</u>	<u>NUMERO</u>	<u>NIVEL</u>	<u>ESPECIFICO</u>	<u>LOCALIDAD</u>	<u>GRUPO</u>	<u>OTROS REQUISITOS</u>
A.-SERVICIOS COMUNALES						
CENTRO DE DESARROLLO						
-Jefe del Servicio de Aplicaciones del Sistema de la Seguridad Social, del Área de Programación	1	26		Madrid	A	
-Director del Centro de Relaciones Institucionales	1	29		Madrid	A	

MINISTERIO DE INDUSTRIA Y ENERGIA

17884 *ORDEN de 28 de julio de 1987 por la que se anuncia convocatoria pública para cubrir por libre designación puestos de trabajo en el Departamento.*

Ilmo. Sr.: De conformidad con lo dispuesto en el artículo 20.1 b) de la Ley 30/1984, de 2 de agosto, de Medidas para la Reforma de la Función Pública, y en virtud de las competencias atribuidas por el artículo 9.1 del Real Decreto 2169/1984, de 28 de noviembre, de atribución de competencias en materia de personal,

Este Ministerio ha tenido a bien disponer:

Primero.-Anunciar convocatoria pública para cubrir, por el procedimiento de libre designación, los puestos de trabajo que se indican en los anexos de la presente Orden.

Segundo.-Los funcionarios que, reuniendo las condiciones establecidas para cada puesto, estén interesados en su provisión, podrán solicitarlos mediante instancias, independientes para cada uno de los puestos de trabajo a los que se desean optar, dirigidas a la Dirección General de Servicios del Ministerio de Industria y Energía (paseo de la Castellana, número 160, Madrid), dentro del plazo de quince días naturales, siguientes al de la publicación de la presente convocatoria en el «Boletín Oficial del Estado».

Tercero.-Además de los datos personales, número de Registro de Personal y destino actual, los aspirantes deberán acompañar a su escrito un currículum vitae en el que harán constar:

- Titulos académicos.
- Puestos de trabajo desempeñados, tanto en la Administración Pública, incluido el que actualmente desempeñen, como en la Empresa privada y especialmente referidos a los méritos preferentes solicitados por la actual convocatoria.
- Estudios y cursos realizados, conocimiento de idiomas y cuantos otros méritos estime el aspirante oportuno poner de manifiesto.

A la citada solicitud podrán los aspirantes acompañar, en todo caso, aquellas publicaciones, informe o cualquier otra documentación que permita apreciar los méritos invocados.

Cuarto.-A los efectos del cumplimiento de lo establecido en el artículo 21.2 b) de la Ley 30/1984, de 2 de agosto, o en el artículo 15.1 c) de la Ley 21/1986, de 23 de diciembre, de Presupuestos Generales del Estado para 1987, los funcionarios públicos en servicio activo deberán adjuntar resolución de reconocimiento de grado personal o certificado extendido por la Unidad de Personal donde se encuentre destinado, especificando el nivel del puesto de trabajo que se estuviera desempeñando el 31 de diciembre de 1986.

Quinto.-El Ministerio de Industria y Energía designará al funcionario que considere más idóneo para cada puesto de trabajo, pudiendo dejar sin cubrir el puesto o los puestos que considere oportuno en función de las necesidades del servicio.

Lo que comunico a V. I. para su conocimiento y efectos.
Madrid, 28 de julio de 1987.-P. D. (Orden de 26 de diciembre de 1984), el Subsecretario, Miguel Angel Feito Hernández,

Ilmo. Sr. Subsecretario.

ANEXO I

<u>NIVEL</u>	<u>GRUPO (ART. 25 LEY 30/84 DE 2 de AGOSTO)</u>	<u>DEMONINACION</u>	<u>LOCALIDAD DE DESTINO DEL PUESTO</u>	<u>COMPLEMENTO ESPECIFICO MENSUAL</u>	<u>MERITOS PREFERENTES</u>
30	A	Subdirector General de Tratamiento de la Información (Dirección General de Servicios)	MADRID	138.447.-	- Inglés y/o Francés - Experiencia en temas informáticos.
28	A	Inspector de Servicios	MADRID	90.909.-	- Inglés y/o Francés - Experiencia en Formación económica y financiera.